



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

4830 Anuncio de información pública relativo a la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de línea eléctrica a 132 kV, doble circuito, Entrada-Salida en ST Romeral de la línea Yecla-Buey 2, situada en el término municipal de Yecla, así como relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, expediente n.º 4E25ATE12288.

A los efectos previstos en el artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, se somete a Información Pública la siguiente solicitud, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U, C.I.F. n.º A-95075578 y con domicilio en Avda. de San Adrián 48, 48003 Bilbao.

b) Objeto: Solicitud de autorización administrativa previa y de construcción de línea eléctrica a 132 kV, así como reconocimiento de la utilidad pública.

c) Denominación: Proyecto de Línea Eléctrica a 132 kV, Doble Circuito, E-S en ST Romeral de la Línea Yecla-Buey 2.

d) Situación: Polígono 127.

e) Término Municipal: Yecla.

f) Finalidad de la instalación: Distribución de energía eléctrica.

g) Características técnicas principales de la instalación a ejecutar:

Línea eléctrica aérea/subterránea de 132 kV de doble circuito y 406 metros de longitud desde la línea existente "Buey-Yecla 2" hasta la nueva ST Romeral.

Tipo: aérea-subterránea

Tensión de suministro: 132 KV.

N.º circuitos por línea: 2.

Origen línea: Apoyo 28BIS a instalar en línea existente "Yecla-Buey 2"

Final línea: ST Romeral

Longitud línea: 406 m, de los cuales 23 aéreos y 383 m subterráneos.

Conductores:

Aéreo: conductor tipo LARL-280 / (242-AL1-39-A20SA).



Subterráneo: conductor tipo RHZ1-RA-2OL (AS) 76/132KV1X800 K AL+T420.

h) Presupuesto de la instalación: 789.593 €.

i) Ingeniero redactor del proyecto: D. Pablo Lozano Fernández, Ingeniero del Colegio de Ingenieros Industriales del Principado de Asturias.

j) Expediente n.º: 4E25ATE12288.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

Alcance de la servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica:

Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 158 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de las que cabe resaltar:

El vuelo sobre el predio sirviente.

El establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía eléctrica e instalación de puestas a tierra de dichos postes, torres o apoyos fijos.

El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.

La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo anterior.

Alcance de la servidumbre de paso subterráneo de energía eléctrica:

Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 159 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de las que cabe resaltar:

La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable. A efectos del expediente expropiatorio y sin perjuicio de lo dispuesto en cuanto a medidas y distancias de seguridad en los Reglamentos técnicos en la materia, la servidumbre subterránea comprende la franja de terreno situada entre los dos conductores extremos de la instalación.

El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores.

El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica.

La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo anterior.

Limitaciones de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 161 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.



La documentación de este expediente se puede descargar en formato digital en el Portal de Transparencia en la siguiente dirección de Internet: <https://transparencia.carm.es/web/transparencia/anuncios-informacion-publica>

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este ANUNCIO, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, nº 1, en horas de despacho al público, y presentar dirigidas a dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de TREINTA DIAS a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M., que se podrán hacer por vía telemática, a través de la Sede Electrónica de la CARM, mediante el formulario Escrito de alegaciones u observaciones de información pública del procedimiento 7.

Murcia, a 15 de septiembre de 2025.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Federico Miralles Pérez.



RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
PROYECTO DE LÍNEA ELÉCTRICA A 132 kV DOBLE CIRCUITO, E-S EN ST ROMERAL DE LA L/YECLA-BUEY 2

TRAMO AÉREO

Finca de proyecto	Datos catastrales		Titular	AFECCIONES					
	Polígono	Parcela		Servidumbre de paso			Ocupación temporal (obra y accesos) (m2)	Tala / Poda de arbolado (m2)	
				Servidumbre de paso (m2)	Nº de apoyo	Superficie apoyo y sistema puesto a tierra (m2)			
1	127	62	MARIN GARCIA JULIANA MARIA	71	28BIS / 28PAS	125	3848	Olivos secano	
2	127	9006	AYUNTAMIENTO DE YECLA				22	Camino	
3	127	48	HROS. MARIN VILLEGAS JUAN				574	Labor o Labradio secano	
4	127	26	ALMES AGRICAPITAL, S.L.				694	Labor o Labradio secano	
5	127	63	HROS. MARCO AZORIN JOSE				981	Labor o Labradio secano	
6	127	27	HROS. IBÁÑEZ NAVARRO JOSEFA				1232	Frutales	
1000	127	65	HROS. MORALES SERRANO ANTONIO				468	Labor o Labradio secano	



TRAMO SUBTERRÁNEO

Finca de Proyecto	Catastro		Titular	Servidumbre				Ocupación Temporal (m2)	Naturaleza
				Canalización		Registros			
	Polígono	Parcela		Longitud (m)	Superficie (m2)	Nº	Superficie (m2)		
1	127	62	MARIN GARCIA JULIANA MARIA	16	139	A1	-	373	Olivos secano
2	127	9006	AYUNTAMIENTO DE YECLA	27	239	A2	-	994	Camino
3	127	48	HRROS. MARIN VILLEGAS JUAN	253	573	-	-	1013	Labor o Labradío secano